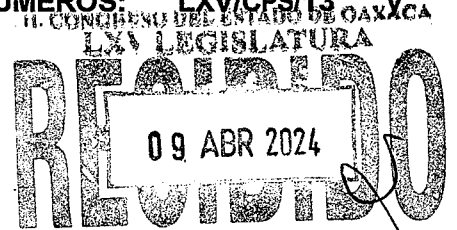


COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DETERMINA IMPROCEDENTE LOS PUNTOS DE ACUERDO PROPUESTOS, POR LO QUE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 13 Y 18 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL COMO ASUNTOS CONCLUIDOS.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD:
EXPEDIENTES NÚMEROS: LXV/CPS/13
LXV/CPS/18



HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Las Diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción XXVI, 66 fracción I, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3° fracción XXXVII, 26, 27 fracciones XI y XV, 33, 34, 36, 38, 38 Bis, 42 fracción XXVI, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por lo que derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente hace a los expedientes de número al rubro citado; se somete a su consideración el presente dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 09 de febrero de 2022, se dio cuenta con un Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada **Eva Diego Cruz** y el Ciudadano Diputado **Samuel Gurrión Matías**, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, y del Instituto de Salud para el Bienestar, para que garanticen el abastecimiento de medicamentos para el tratamiento contra el cáncer, al Hospital de la Niñez Oaxaqueña, para salvaguardar el derecho a la salud de las niñas y niños. Dicho Punto de Acuerdo se ordenó turnar para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente a esta Comisión Permanente de Salud.
2. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 23 de febrero de 2022, se dio cuenta con un Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada **Lizett Arroyo Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por el que se exhorta al Titular de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que priorice la atención inmediata a los niños con cáncer en todo el estado de Oaxaca y proporcione de forma urgente, medicamentos, cirugías y cuidados paliativos pediátricos que sean necesarios, el cual, se ordenó turnar para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente a esta Comisión Permanente de Salud.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

3.- Mediante oficios números LXV/A.L./COM.PERM./412/2022 y LXV/A.L./COM.PERM./510/2022, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió el once y veinticinco de febrero de dos mil veintidós a la Presidencia de la Comisión Permanente de Salud los Puntos de Acuerdo referidos en los números que anteceden, formándose los expedientes números 13 y 18, respectivamente, del índice esta Comisión Permanente.

4. Las Diputadas que integran la Comisión Permanente de Salud, con fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, se reunieron para llevar a cabo sesión ordinaria para el estudio, análisis y emisión del dictamen referido en el punto que antecede, basándose para ello en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA. De conformidad con estatuido en los artículos 63, 65 fracción XXVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 34, 36, 38 y 42 fracción XXVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Salud está facultada para emitir el presente dictamen.

TERCERO.- ACUMULACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO. Toda vez que la Diputada y Diputado proponentes presentaron iniciativas que tienen íntima relación con el mismo tema, en ese sentido, a fin de analizar las coincidencias y divergencias en las mismas, esta Comisión Dictaminadora determina acumularlas a efecto de emitir un solo dictamen que resuelva sobre su procedencia o improcedencia y evitar así que se aprueben disposiciones contradictorias que pudieran provocar confusión dentro de la norma jurídica.

CUARTO.- CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO. Los Puntos de Acuerdo que son objeto de estudio y análisis en el presente dictamen, corresponden a las propuestas que hacen las diputadas y diputado referidos en el apartado de antecedentes, quienes realizan las siguientes consideraciones:

A. PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ Y SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ÚNICO.- El cáncer afecta a personas de todas las edades y puede aparecer en cualquier parte del cuerpo. Comienza con cambios genéticos en una sola célula que posteriormente se multiplica sin control. En muchos cánceres, este comportamiento da lugar a un tumor. Si no se trata, el cáncer por lo general se extiende, invade otras partes del cuerpo y puede provocar la muerte.

A diferencia del cáncer en adultos, la inmensa mayoría de los cánceres en los niños no tiene una causa conocida. Muchos estudios han tratado de identificar las causas del cáncer infantil, pero son muy pocos los cánceres causados por factores ambientales o relacionados con el modo de vida en los niños.

De acuerdo a estadísticas de la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en todo el mundo, esto debido, a que en diversos países no se tiene

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

la capacidad de obtener un diagnóstico oportuno y preciso, la inaccesibilidad a los tratamientos, la falta de acceso a medicamentos y tecnologías esenciales.

En el caso de nuestro País, dicha causa de mortandad se incrementa, ya que de acuerdo a cifras del Consejo Nacional de Población (CONAPO), hasta el 2018 la población de niños y adolescentes entre los 0 y los 19 años fue de 44, 697,145 de los cuales 26,493,673 no cuentan con ningún tipo de Seguridad Social, lo que resulta alarmante, máxime que el cáncer es una enfermedad silenciosa, pero además costosa, que ocasiona un golpe al bolsillo de las familias, llegando a causar en algunos casos, cierto grado de empobrecimiento.

En el caso de Oaxaca, de acuerdo a los Servicios de Salud del Estado, se descubren de 90 a 120 casos nuevos de cáncer infantil al año, de los cuales el 70% son detectados en etapas avanzadas. Al respecto, los Servicio de hemato-oncología del Hospital de la Niñez, ha señalado que el cáncer infantil es la segunda causa de mortalidad en niños de 4 a 15 años, por lo que se considera un problema grave de salud, cuya incidencia va en aumento. Los principales tipos de cáncer que se presentan son: leucemia, seguida de tumores cerebrales y linfoma.

En el Estado, hace unos días, diversas Asociaciones Civiles que apoyan a familiares con personas con cáncer, han denunciado la falta de medicamentos para los tratamientos de esta enfermedad, en el Hospital de la Niñez Oaxaqueña, para que en específico los niños puedan continuar con sus tratamientos, señalando que cinco niños con distintos padecimientos como leucemia, tumores y otros tipos de cáncer fallecieron en el mes de diciembre del año pasado, y cuatro más en el mes de enero, por ello, resulta de vital importancia que para garantizar el derecho de la salud de las niñas y niños oaxaqueños, este Pleno Legislativo, exhorte a los Titulares de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca y del Instituto de Salud para el Bienestar, para que a la brevedad posible realicen el abastecimiento de medicamentos, al Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, PARA QUE GARANTICEN EL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO CONTRA EL CÁNCER, AL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA, PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a los titulares de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, y del Instituto de Salud para el Bienestar, para los efectos legales procedentes.

B. PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

El Día Internacional de la lucha contra el cáncer infantil, es una conmemoración proclamada por la Organización Internacional de Cáncer Infantil y celebrada desde el año 2002, a través de una campaña

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

colaborativa para crear conciencia sobre el cáncer infantil y expresar apoyo a los niños y adolescentes con cáncer, los sobrevivientes y sus familias, el lema para 2022 es "Lograr la curación del cáncer infantil es posible".

El cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en todo el mundo; cada año se diagnostican aproximadamente 280,000 niños de entre 0 y 19 años. En América Latina y el Caribe, se estima que al menos 29,000 niñas, niños y adolescentes menores de 19 años resultarán afectados por el cáncer anualmente, de ellos, cerca de 10,000 fallecerán a causa de esta enfermedad.

En los países desarrollados, más del 80% de los niños afectados de cáncer se curan, pero en los países en vías de desarrollo, la tasa de curación es aproximadamente del 20%.

En México de acuerdo con las proyecciones de la Población de los municipios de México 2010-2030, del Consejo Nacional de Población (CONAPO), señala que la población de niños y adolescentes entre los 0 y los 19 años fue de 44,697,145 de los cuales 26,493,673 no cuentan con ningún tipo de Seguridad Social, lo anterior resulta preocupante debido a que el tratamiento contra el cáncer es costoso, siendo la falta de recursos económicos la mayor incidencia en la mortalidad de los pacientes, pues estudios epidemiológicos realizados antes del 2015, revelan que el costo por tratamiento de quimioterapia y soporte, era de un millón y medio de pesos por cada paciente, esto derivado de medicamentos, estancia hospitalaria, cuidados de terapia intensiva, atención médica multidisciplinaria y banco de sangre.

En Oaxaca se diagnostican un promedio de 80 a 90 niños con cáncer cada año y la leucemia es el tipo de cáncer más frecuente en la población infantil con un 54%; el resto son linfomas, tumores del sistema nervioso central, tumores gonadales, retinoblastoma y tumores hepáticos.

Según cifras del Hospital de la Niñez Oaxaqueña "Dr. Guillermo Zárate Mijangos", al día de hoy están recibiendo quimioterapias entre 150 y 180 pacientes en dicho nosocomio y la supervivencia nacional está apenas por encima del 50% dependiendo del tipo de tumor, siendo así que el cáncer es la primera causa de muerte en la población pediátrica.

Por lo anterior, solicito a las y los compañeros Diputados tengamos a bien apoyar el presente punto de acuerdo, toda vez que los pacientes pediátricos con cáncer no se les puede hacer esperar, cada segundo que pasa es vital para nuestros niños oaxaqueños, es por ello que propongo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA DEL CÁNCER INFANTIL, EXHORTA AL TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE PRIORICE LA ATENCIÓN INMEDIATA A LOS NIÑOS CON CÁNCER EN TODO EL ESTADO DE OAXACA Y PROPORCIONE DE FORMA URGENTE, MEDICAMENTOS, CIRUGÍAS Y CUIDADOS PALIATIVOS PEDIÁTRICOS QUE SEAN NECESARIOS."

QUINTO.- DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS.- Las legisladoras integrantes de esta Comisión Permanente de Salud consideramos pertinente acumular los Puntos de Acuerdo puestos a consideración, en virtud de que, ambos coinciden en su esencia, exhortar a diversas instituciones en materia de salud, con la finalidad de garantizar el abastecimiento de medicamentos al Hospital de la Niñez Oaxaqueña para los tratamientos de niñas y niños con cáncer, así como para priorizar su atención y proporcione cirugías y cuidados paliativos pediátricos que sean necesarios.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Ahora bien, específicamente el primer Punto de Acuerdo propone exhortar a los titulares de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, y del Instituto de Salud para el Bienestar, para que garanticen el abastecimiento de medicamentos para el tratamiento contra el cáncer, al Hospital de la Niñez Oaxaqueña, para salvaguardar el derecho a la salud de las niñas y niños. Por lo que, al respecto esta Comisión dictaminadora realiza las siguientes consideraciones:

El Hospital de la Niñez Oaxaqueña Doctor Guillermo Zárate Mijangos, es un organismo público descentralizado (OPD) del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto 234, publicado el 20 de junio de 1998, cuyo objeto es entre otros, la asistencia social en beneficio de la población infantil y adolescente, así como la prestación de los servicios de salud pediátrica y especialidades. El decreto por el que fue creado dicho OPD ha tenido diversas enmiendas jurídicas, siendo la última la relativa al decreto número 804 aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional el 18 de septiembre de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 02 de noviembre de 2019, por medio del cual se reformaron diversas disposiciones al decreto de creación referido.

En ese sentido, dada la naturaleza jurídica de este nosocomio, implica que tiene autonomía en cuanto a sus resoluciones y funciones, por lo que, administra de forma independiente sus recursos. Sin embargo, al ser un OPD del Gobierno del Estado, le corresponde a éste proveerlo de los recursos financieros para solventar los gastos que requiere, por lo que, la demanda de medicamentos que requiere la registra directamente la Secretaría de Salud Estatal, por ser la encargada de consolidar la demanda de sus hospitales y Centros de Salud.

Por otra parte, el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado en la Secretaría de Salud. El INSABI tiene por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Ahora bien, el año pasado se dio a conocer a nivel nacional la falta de medicamentos oncológicos para niñas y niños con cáncer, surgiendo diversas demandas de madres y padres de familia quienes señalaron la necesidad de abastecer de medicamentos a los Hospitales pediátricos de especialidad, encontrándose el Hospital de la Niñez Oaxaqueña dentro de ellos, por lo que, derivado de ello, el INSABI propuso el uno de septiembre de 2021 organizar una reunión entre padres, madres, directivos del Hospital de la Niñez Oaxaqueña y autoridades sanitarias estatales, la cual de acuerdo con la información publicada en la página oficial del Gobierno de México se llevó a cabo, logrando avances en el abasto de medicamentos.¹

Sobre el abasto de medicamentos oncológicos que ha realizado el INSABI para el Hospital de la Niñez Oaxaqueña, de acuerdo con el comunicado publicado el 23 de febrero de 2022 en la página

¹ Gobierno de México. Nota aclaratoria del Instituto de Salud para el Bienestar sobre la situación del Hospital de la Niñez Oaxaqueña. Visible en el siguiente link: <https://www.gob.mx/insabi/prensa/nota-aclaratoria-283425#:~:text=El%20Insabi%20ha%20explicado%20que,hospitales%20y%20centros%20de%20salud.>

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

oficial del Gobierno de México² por el INSABI, se informó que dicho Instituto no tiene ningún reporte de falta de medicamentos por parte del estado de Oaxaca. Recordó que la distribución ha sido constante a la entidad y se ha mantenido comunicación con el almacén para agilizar los procesos de recepción, dado que, en ocasiones, se ha visto sobrepasado en la cantidad de medicamentos que se envían, lo cual, es obligación informar por parte de la Secretaría de Salud Estatal.

Asimismo, el INSABI dio a conocer que Oaxaca ha recibido más de 115 mil piezas de medicamentos, cantidad que el Estado ha solicitado. Además, cuentan con más de 500 órdenes de suministro recibidas y se han enviado 121 claves.

En razón de lo anterior, resulta improcedente exhortar tanto al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como al titular del INSABI debido a que, de acuerdo con la información oficial dada a conocer por el Gobierno de México y por el propio Gobierno del estado de Oaxaca, se ha garantizado al momento de la presentación de los puntos de acuerdo, el abastecimiento de medicamentos oncológicos para el tratamiento contra el cáncer al Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

Por lo que se refiere a exhortar al titular de los Servicios de Salud del estado de Oaxaca para que priorice la atención inmediata a los niños con cáncer en todo el estado de Oaxaca y proporcione de forma urgente, medicamentos, cirugías y cuidados paliativos pediátricos que sean necesarios, cabe señalar que, con fecha 10 de febrero del presente año se llevó a cabo la comparecencia del titular de la Secretaría de Salud y director de los Servicios de Salud de Oaxaca, en la cual además de pedirle la rendición de cuentas sobre su administración, se le solicitó atendiera y priorizara la atención de niñas y niños con cáncer que se encuentran hospitalizados o son atendidos en el Hospital de la Niñez Oaxaqueña, ya que algunas madres y padres se encontraban presentes en ese momento y pedían la atención prioritaria, por lo que, el titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca atendió dicha solicitud y se comprometió a dar atención prioritaria a niñas y niños que requieren de atención urgente para su tratamiento, así como para sus cirugías y cuidados paliativos, por ende, resulta inviable el exhorto propuesto, ya que el mismo fue atendido en ese momento, motivo por el cual, las integrantes de esta Comisión dictaminadora lo consideran improcedente.

Bajo este contexto, las Diputadas integrantes de la Comisión Dictaminadora, consideramos pertinente emitir dictamen en sentido negativo en base a las consideraciones vertidas con anterioridad y por haber quedado sin materia, por lo que, se propone al Pleno de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el siguiente:

DICTAMEN

Las Diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Salud, después de haber realizado el estudio y análisis de los Puntos de Acuerdo de mérito, consideran improcedente que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca apruebe los puntos de Acuerdo propuestos, en base a las consideraciones vertidas en el presente dictamen.

² Página Oficial del Gobierno de México. 020. Insabi verifica almacenes estatales y operadores logísticos para garantizar tratamientos oncológicos. Visible en el link: <https://www.gob.mx/insabi/prensa/020-insabi-verifica-almacenes-estatales-y-operadores-logisticos-para-garantizar-tratamientos-oncologicos?idiom=es>

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, 72, 105, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV, 38 Bis y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se somete a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedentes los Puntos de Acuerdos propuestos por las consideraciones vertidas en los considerandos del presente dictamen, por lo que, ordena el archivo de los expedientes números 13 y 18 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos.

Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 12 de octubre de 2023.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD


DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
PRESIDENTA


DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE


DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
INTEGRANTE


DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 13 y 18 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023.